



GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión

RECIBIDO MAR 17 26 PM 3:58

Ordinaria TRÁMITES Y RECORDS SENADO PR

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 13

INFORME NEGATIVO

/ 7 ~~12~~ de marzo de 2026

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, no recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 13.

La R. del S. 13, según referida, propone ordenar al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que de conformidad con la Sección 21.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, se reúna en Comisión Total para realizar una Sesión de Interpelación al Secretario designado del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, señor Waldemar Quiles Pérez, a los efectos de conocer sobre las acciones y decisiones que ha tomado como secretario designado con relación a las controversias surgidas desde su llegada a la agencia; requerir información relacionada con los deberes, facultades, responsabilidades, funcionamiento y desempeño del mencionado Departamento y cualquier otra información requerida por los integrantes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Si bien esta Comisión reconoce que la medida persigue atender asuntos de alto interés público, es preciso señalar que el tema central al que hace referencia la resolución, la Orden Administrativa Núm. 2025-01, fue ampliamente discutido y analizado durante la Comisión Total del Senado de Puerto Rico celebrada el 21 de enero de 2025. En dicha ocasión, los miembros del Senado tuvieron la oportunidad de plantear interrogantes, recibir explicaciones detalladas y expresar sus posturas sobre el alcance y las implicaciones de dicha orden administrativa.

[Handwritten signature]

De igual forma, los mismos asuntos, así como otros temas de relevancia relacionados con la gestión y visión administrativa del Secretario, fueron objeto de un extenso escrutinio durante la vista pública de confirmación del señor Quiles Pérez, celebrada el 1 de marzo de 2025. En ese foro, los senadores evaluaron su preparación, criterios y ejecutorias, cumpliéndose así con el proceso constitucional y legislativo de evaluación y fiscalización de los funcionarios del Ejecutivo.

Por otro lado, el 22 de octubre de 2025, la Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos del Senado de Puerto Rico celebró una vista pública sobre el Proyecto del Senado 272 (A-003), medida que atiende específicamente la regulación de las casetas y los muelles en el área de La Parguera, asunto que constituye el único señalamiento sustantivo contenido en la Resolución del Senado 13. Durante dicha vista se concedió amplio espacio para la participación de los senadores y de los deponentes, y se contó con la comparecencia de las agencias con peritaje en la materia, incluyendo el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y la Junta de Planificación, así como del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.

Es importante destacar que esta vista pública fue cubierta extensamente por los medios de comunicación y analistas de noticias, garantizando la transparencia y el acceso público a la información discutida, así como una amplia divulgación de los argumentos y posturas presentadas.

En consideración a que los asuntos planteados en la Resolución del Senado 13 ya han sido discutidos, y que el Senado ha ejercido de manera adecuada su función de fiscalización y evaluación, esta Comisión considera que la celebración de una Sesión de Interpelación adicional resultaría innecesaria y redundante.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico no recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 13.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz
Presidente

